

MEMORANDO



Radicado No: 202433200000020043

Para: LUZ EMIR ASPRILLA MORENO
Coordinador Centro Zonal Sur Oriente

Asunto: MEMORANDO SUPERVISION DE CONTRATO

Fecha: 2024-05-16

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la Directora (e) de la Regional Atlántico en su calidad de ordenadora del gasto, le ha designado mediante la cláusula novena de la minuta de obligaciones generales en concordancia con los estudios previos, la supervisión de los contratos de aporte que se relaciona a continuación:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08002732024	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL FUNDEBIS	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados. HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.	86324 30/04/2024	30/04/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia con lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte de este; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,


EDGARDO RAMIRO CANTILLO VILLAMIZAR

Coordinador Grupo Jurídico

Revisó: Edgardo Ramiro Cantillo Villamizar /Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Fabian Enrique Suarez Caballero